



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

Doctor.

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO.

Juez Promiscuo Municipal de Urumita – La Guajira.

E. S. D.

REF: Juicio Ejecutivo Singular de Única Instancia.

DE: **JIMMY BAQUERO GARCÍA**

VS: **ELIZABETH MURGAS ACUÑA.**

RAD. N°: 2018 – 00016 – 00

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES, de condiciones civiles ya conocidas dentro del juicio del epígrafe, obrando en mi condición de apoderado judicial del demandante, señor: JIMMY BAQUERO GARCÍA, por medio del presente escrito, ocurro ante el despacho judicial a su digno cargo, con especial atención, señor Juez, debidamente soportado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General Del Proceso, para allegar liquidación del crédito actualizada Así:

1.- Capital.....	\$6.000.000
2.- Intereses moratorios a la rata del 2.16% por ciento mensual, desde el día 17 del mes de enero de 2021 hasta el día 31 del mismo mes y año; ósea 15 días.....	\$64.800
3.- Intereses moratorios a la rata del 2.19% por ciento mensual, por el mes de febrero de 2021.....	\$131.400
4.- Intereses moratorios a la rata del 2.17% por ciento mensual, por el mes de marzo de 2021.....	\$130.200
5.- Intereses moratorios a la rata del 2.16% por ciento mensual, por el mes abril de 2021.....	\$129.600
6.- Intereses moratorios a la rata del 2.15% por ciento mensual, por el mes de mayo de 2021.....	\$129.000
7.- Intereses moratorios a la rata del 2.15% por ciento mensual, por el mes junio de 2021.....	\$129.000
8.- Intereses moratorios a la rata del 2.14% por ciento mensual, por el mes de julio de 2021.....	\$128.400
9.- Intereses moratorios a la rata del 2.15% por ciento mensual, por el mes de agosto de 2021.....	\$129.000
10.- Total intereses.....	\$971.400
11.- Liquidación hasta el día 30 de septiembre de 2019.....	\$11.029.380
12.- Liquidación hasta el día 16 de enero de 2021.....	\$13.171.500
13.- Gran total.....	\$14.141.900

En consecuencia, désele aplicación al 2° del artículo 446, del Código General Del Proceso.

Señor Juez,

Jorge Eliecer Amaya Torres

JORGE ELIÉCER AMAYA TORRES

C.C. N°: 12.556.900, de Santa Marta.

T.P.N°:78.146, del C.S. de la J.



Jorge Eliecer Amaya Torres
Abogado

